

ID DOCUMENTO: yonihefacwJ0kdyi1MLm3I91/UDO= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

**Resolución de 29 de marzo de 2019 por la que se resuelve provisionalmente la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 211 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.**

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 211 (Materiales para la docencia en inglés) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 9 de las disposiciones comunes de la resolución de la convocatoria), resuelve:

**Primero.-** Conceder provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a la cuenta de correo ppidocencia@uma.es.

**Tercero.-** La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el periodo de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 7 de la convocatoria).

**Cuarto.-** Denegar provisionalmente las solicitudes relacionadas en el anexo II de la presente resolución.

Contra esta propuesta de resolución provisional los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles. Las alegaciones se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA

Málaga, 29 de marzo de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm: 65, de 7 de abril)

1

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>		
	Y en su nombre: <b>MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO</b>		
29/03/2019 10:04	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: C3F5CCE0BB7921A1	

IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

29-03-2019 11:45:27

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)

Página: 1 / 3

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

ID DOCUMENTO: yonihefacwJ0kdyi1iMLm3191/UDO= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica



UNIVERSIDAD DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO I

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

ACCIÓN 211. MATERIALES PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS

Solicitante (DNI)	Referencia	Cuantía máxima
32026176X	134/2019	350 €
X6093373Y	138/2019	2.000 €
27335594W	139/2019	2.000 €
33366004L	141/2019	2.000 €
26811016P	142/2019	2.000 €
10862399M	145/2019	2.000 €
31861247Z	152/2019	2.000 €
25088093S	192/2015	2.000 €
74845683A	193/2019	2.000 €
23798319N	313/2019	1.500 €
50974727B	323/2019	2.000 €
25733172J	338/2019	1.900 €
75775655Q	358/2019	2.000 €

En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

**FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA**

Y en su nombre: **MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO**

29/03/2019 10:04 Puede verificar su validez en <https://www.uma.es/validador> CSV: C3F5CCE0BB7921A1

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	IA
Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA	29-03-2019 11:45:27



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

ANEXO II

RELACIÓN DE AYUDAS DENEGADAS

Acción 211. MATERIALES PARA LA DOCENCIA EN INGLÉS

Nombre	Referencia	Motivo de denegación
25095942K	197/2019	1, 2
53695551G	263/2019	3

Motivos de denegación

- 1 – El formulario no aparece firmado
- 2 – No indica el informe económico
- 3 – No aporta el formulario

	<b>FIRMADO POR LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA</b>	
Y en su nombre: <b>MARIA CHANTAL PEREZ HERNANDEZ, VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO</b>		
29/03/2019 10:04	Puede verificar su validez en <a href="https://www.uma.es/validador">https://www.uma.es/validador</a>	CSV: C3F5CCE0BB7921A1

ID DOCUMENTO: y0NIhEAcwJ0kdyi1MLm3i91/tdo=  
Verificación código: <https://sede.uma.es/verifica>



En virtud del artículo 16 y 27 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el presente documento se declara copia auténtica

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS	29-03-2019 11:45:27

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

[www.uma.es](http://www.uma.es) - [sede.uma.es](http://sede.uma.es)



UNIVERSIDAD  
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudios de Grado

**Resolución de 29 de marzo de 2019 por la que se resuelve provisionalmente la concesión de las Ayudas de la acción sectorial 211 del Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga para el año 2019.**

Mediante resolución del Vicerrectorado de Estudios de Grado de 27 de febrero de 2019, se convocaron ayudas correspondientes a la acción sectorial 211 (Materiales para la docencia en inglés) en el marco del I Plan Propio Integral de Docencia de la Universidad de Málaga.

Tras la fase de evaluación y selección de las solicitudes, la Comisión de Evaluación creada al efecto (art. 9 de las disposiciones comunes de la resolución de la convocatoria), resuelve:

**Primero.-** Conceder provisionalmente las ayudas a las personas relacionadas en el anexo I de la presente resolución.

**Segundo.-** La gestión económica de estas ayudas se llevará a cabo a través de la Gerencia de la Universidad de Málaga. Para ello, las personas beneficiarias proporcionarán al Vicerrectorado de Estudios de Grado la documentación acreditativa de los gastos efectuados (facturas) o, en su caso, por efectuar (facturas proforma) con cargo a la financiación recibida, así como cualquiera otra documentación necesaria a tal efecto, para su tramitación a Gerencia. La documentación deben remitirla en formato PDF a la cuenta de correo ppidocencia@uma.es.

**Tercero.-** La concesión de estas ayudas quedan afectas de su justificación, una vez acabado el período de disfrute de las mismas, así como de las responsabilidades que conlleve su incumplimiento (art. 7 de la convocatoria).

**Cuarto.-** Denegar provisionalmente las solicitudes relacionadas en el anexo II de la presente resolución.

Contra esta propuesta de resolución provisional los interesados podrán hacer las alegaciones que estimen oportunas en el plazo de 10 días hábiles. Las alegaciones se presentarán a través del gestor de peticiones del I Plan Propio Integral de Docencia de la UMA

Málaga, 29 de marzo de 2019

VICERRECTORA DE ESTUDIOS DE GRADO Y PRESIDENTE DE LA COMISIÓN EVALUADORA

M<sup>a</sup> Chantal Pérez Hernández

Por delegación de competencias del Rector

(Resolución de 7 de marzo de 2016. BOJA núm: 65, de 7 de abril)

1



CSV: C3F5CCE0BB7921A1



IA

Q2918001E SELLADO DE DOCUMENTOS ELECTRÓNICOS

29-03-2019 11:45:08

Documento firmado electrónicamente - Universidad de Málaga - Avda. Cervantes, núm. 2 - 29071 MÁLAGA

www.uma.es - sede.uma.es

Página: 1 / 2

ID DOCUMENTO: 6NRBA1fZwgumUNE70wI8H5UIIlgA8= Verificación código: https://sede.uma.es/verifica

